

FICHA METODOLÓGICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN

Nombre del dashboard	ESTADÍSTICAS DE AUDIENCIAS (FÍSICAS Y TELEMÁTICAS)
Descripción del dashboard	Estadística sobre el número de las audiencias convocadas por año, el estado de las audiencias (realizadas, no realizadas y pendientes), número de audiencias convocadas por tipo, porcentaje de audiencias no realizadas por tipo, número de audiencias no realizadas por motivo.
Fuente de datos	Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE)
Unidad de análisis	Audiencias
Principales variables	<ul style="list-style-type: none"> • Audiencias convocadas • Audiencias realizadas • Audiencias no realizadas
Desagregación geográfica	Nacional y provincial
Periodicidad de difusión del dato	Mensual
Disponibilidad de la información	Audiencias realizadas, no realizadas, pendientes - Desde año 2017 Audiencias virtuales y presenciales - Desde octubre 2020
Contenido del dashboard	<ul style="list-style-type: none"> • Audiencias convocadas por año y estado • Audiencias convocadas por tipo • Porcentaje de audiencias no realizadas por tipo • Audiencias no realizadas por motivo
Notas técnicas	<p>Nota 1: A partir de octubre del año 2020 se realizó mejoras al sistema SATJE para el registro de audiencias telemáticas. La convocatoria de audiencias en modo telemática o presencial corresponde a una decisión jurisdiccional.</p> <p>Nota 2: Audiencia Convocada.- Es aquella que mediante providencia judicial ha sido agendada y puesta en conocimiento de las partes procesales, con el respectivo día y hora para su realización.</p> <p>Nota 3: Audiencia Realizada.- Diligencia judicial finalizadas que consiste en oír un juez o tribunal a las partes, para decidir los pleitos y causas.</p> <p>Nota 4: Audiencia Telemáticas.- Es la diligencia judicial para el desarrollo de una audiencia a través de plataformas digitales autorizadas por el Consejo de la Judicatura.</p> <p>Nota 5: Audiencia No Realizada.-Son aquellas que por alguna circunstancia, no se llevan a cabo; aquellas cuando que se pone en conocimiento a las partes procesales que su realización se aplazó hacia una fecha diferente.</p>

<p>Marco normativo de la fuente de información</p>	<p>La fuente se encuentra amparado en el siguiente marco normativo:</p> <p>La Constitución de la República, que en el Art. 178 establece que el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial. El Art. 181 donde señala “Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial”</p> <p>De igual manera la producción de estadísticas dentro del Consejo de la Judicatura está amparada por el Registro Oficial Edición Especial 158, la Resolución del Consejo de la Judicatura 012-2018 y el Estatuto de Gestión Organizacional del Consejo de la Judicatura de 20148</p> <p>Resolución 012-2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura</p> <p>Resolución 012-2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve “Reformar la Resolución 070-2014 y aprobar el Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura de Nivel Central y Desconcentrado”, apartado 3.2 “Gestión Procesal”, atribuciones y responsabilidades de la Dirección Nacional de Gestión Procesal:</p> <p>“(…)</p> <p><i>b) Proponer políticas y desarrollar directrices del sistema de gestión procesal, encaminadas al buen funcionamiento del sistema de justicia; (...)</i></p> <p><i>j) Supervisar la administración del Sistema Automático de Trámite Judicial ecuatoriano, en el ámbito de su competencia (...)</i>”</p>
<p>Dirección responsable de la fuente de información</p>	<p>Dirección Nacional de Gestión Procesal</p>
<p>Dirección responsable del procesamiento de la información</p>	<p>Dirección Nacional de Gestión Procesal Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial</p>